

PHASE ING SAS de acuerdo con sus directrices y lineamientos corporativos establece la presente política que ayudara a promover el no uso de sustancias psicoactivas y alcohol como parte de su compromiso de cuidar la salud y la vida de sus empleados y contratistas, para mantener ambientes seguros de trabajo.

Somos conscientes de los impactos negativos y alteraciones físicas que conlleva el consumo de estas sustancias, los cuales afectan y trascienden al ambiente laboral, el entorno familiar, la calidad de los servicios prestados, la salud y seguridad en el trabajo y la imagen corporativa.

PHASE ING SAS, ha definido que sus colaboradores y contratistas participen en todos los programas de prevención y promoción, que se brinden para el cumplimiento de la presente política. Por lo anterior, se pondrán en práctica los procedimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de esta política, para lo cual se establece que:

- No se permite el ingreso al interior de cualquiera de las instalaciones administrativas y operativas de la Compañía, de personas bajo la influencia de sustancias psicoactivas, incluidas bebidas alcohólicas u otras que puedan afectar el desempeño y/o la seguridad y salud en el trabajo, independiente de su vínculo con la organización.
- PHASE ING SAS establece que el consumo, posesión, comercialización y distribución de sustancias alucinógenas, psicoactivas y de bebidas embriagantes, no está permitido en ningún caso en horas laborales, ya sea por dentro o por fuera de las instalaciones de la empresa, incluyendo a todos los colaboradores y contratistas, en especial a quienes realicen actividades de conducción de vehículos automotores y no automotores en la compañía.
- PHASE ING SAS podrá realizar pruebas para determinar los niveles de consumo de alcohol, sustancias alucinógenas y Psicoactivas entre sus colaboradores y contratista.
- De igual manera, la compañía declara sus espacios de trabajo libres de humo de tabaco, a excepción de los sitios definidos, demarcados y autorizados para tal fin.
- El trabajador que por prescripción médica use medicamentos controlados deberá informar inmediatamente a su jefe inmediato, quien remitirá a salud ocupacional para la implementación de las medidas pertinentes.

PHASE ING SAS establece que el incumplimiento de esta política, así como no permitir las inspecciones o pruebas, se considera como falta grave y en consecuencia se puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive la terminación del contrato laboral por justa causa de

acuerdo con lo establecido en el reglamento interno de trabajo y lo establecido en la normatividad vigente.

Esta política es transversal a toda la operación de PHASE ING SAS, en el territorio colombiano, por lo tanto, es extensiva y de estricto cumplimiento por todas las personas naturales o jurídicas, trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores directos e indirectos, para lo cual será publicada y comunicada a los grupos de interés.

Se firma en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de octubre de 2023.



Jesus Guillermo Arellano Perez

Representante Legal

PHASE
ENGINEERING SERVICE